

Ciudad Gral. Liber Seregni, 01 de Marzo de 2024

Resolución N° 20/2024

Acta N° 02/2024.

Municipio Nicolich.

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

- I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero del 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
- II) Que el Municipio por resolución N° 195/2023 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

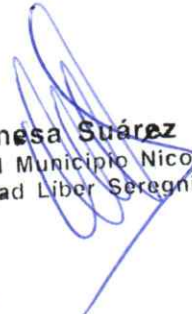
CONSIDERANDO: que se deberá redactar acto resolutivo al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

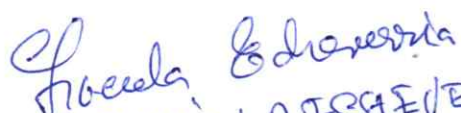
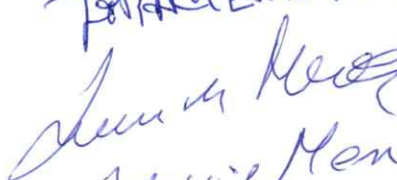
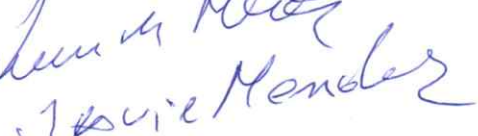
EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 29 de Febrero del 2024 por un monto de \$ 131.597,94 pesos uruguayos.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Vanesa Suárez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Gabriela Edreros

Juan Carlos

Javier Mendez